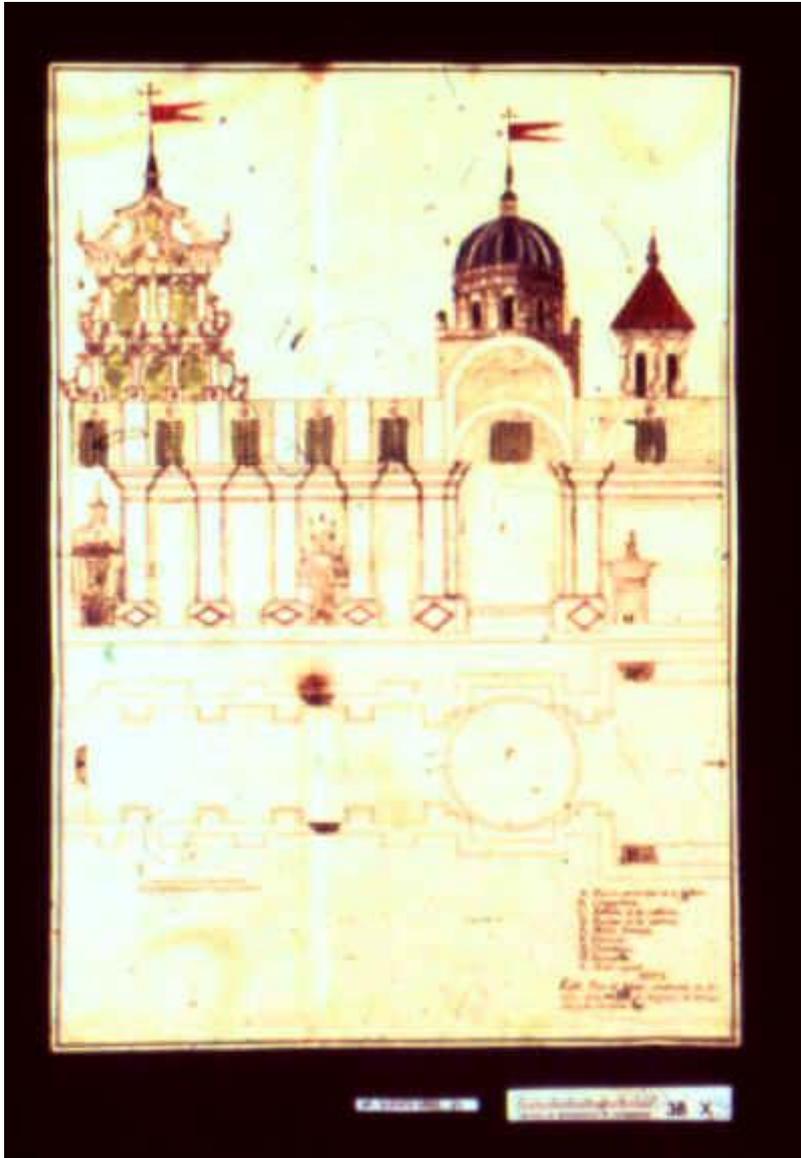


LA ESTÉTICA ACADÉMICA EN LOS TERRITORIOS PERIFÉRICOS DEL IMPERIO ESPAÑOL: LA IGLESIA Y EL RETABLO MAYOR DE SAN JUAN BAPTISTA DE POCOATA (BOLIVIA).

José María Sánchez



Planta y alzado de la iglesia de San Juan Bautista de Pocoata (Bolivia). Joaquín Martín. 1782.



Retablo mayor de la iglesia de San Juan Bautista de Pocoata (Bolivia). Joaquín Martín. 1782.

Entre 1779 y 1791 el arquitecto Joaquín Marín diseñaba y ejecutaba la iglesia y el retablo mayor de San Juan Bautista de Pocoata, partido de Chayanta, cuyas trazas se conservan en el Archivo General de Indias entre la documentación perteneciente a la Real Audiencia de Charcas (Documento nº 1).

El expediente, aunque conocido desde el año 1933[1], nunca ha sido transcrito, ni objeto de estudio y, en particular, el retablo sólo ha sido reseñado muy marginalmente en algunos trabajos sobre escultura boliviana[2].

La iniciativa de ambos proyectos se debió al "mecenazgo" del doctor Francisco Javier Troncoso, cura y vicario de dicha doctrina.

No son muchas las noticias que conocemos sobre este eclesiástico, no obstante, sabemos era *natural de aquellos dominios* y procedía de familia noble³[3]. Su carrera eclesiástica la inició como preceptor de latinidad en el Colegio de los Regulares de la ciudad de la Plata, de donde posteriormente pasó a Pocoata tras obtener su curato el 7 de septiembre de 1779.

Troncoso entendió su estancia en Pocoata como un mero impás durante el cual reunir los méritos necesarios para poder ascender a puestos más relevantes en la jerarquía eclesiástica⁴[4]. Por ello no sólo cumplió las obligaciones apostólicas de su ministerio, sino que además se implicó en asuntos de carácter político para, con el reconocimiento del Rey, poder conseguir sus propósitos con mayor celeridad.

Así se entiende el papel decisivo que jugó en la sublevación que, contra la Corona, protagonizó el cacique Tomás Cataride en 1780, que consiguió abortar con la ayuda de los indios de su doctrina, impidiendo que el levantamiento alcanzara Potosí y Charcas. Por tan singular servicio el Rey le concedió una pensión vitalicia de dos mil pesos anuales sobre las rentas del Arzobispado de Charcas.

En este mismo contexto, pero en el plano eclesiástico, debemos situar la iniciativa de costear de su caudal el levantamiento de una nueva iglesia y retablo mayor para su doctrina⁵[5].

La renovación del templo fue iniciada con cierto montante que, su antecesor en el cargo, don José de Arcayne dejó por cláusula testamentaria para el reparo y ampliación de la vieja parroquia; y que, sin embargo, Troncoso, advirtiendo que el edificio anterior era *construcción imperfecta y llena de defectos, contrarios a la majestad del lugar y disposiciones reales...*; decidió emplearlo en la edificación de un templo de nueva planta.

El proyecto fue encargado a Joaquín Marín, arquitecto de posible origen francés, del que sabemos que en el año 1782 era alarife mayor de la ciudad de Chuquisaca⁶[6] y que llegó a Pocoata procedente de Buenos Aires, donde había participado en la construcción del Santuario de Luján, no lejos de la capital Argentina⁷[7].

Marín, siguiendo el esquema habitual de las iglesias de indios, diseñó un edificio de planta de salón, de una sola nave con cinco tramos abovedados y presbiterio cubierto con media naranja sobre pechinas; completando su planta con dos sacristías añadidas a la cabecera. La fachada la resolvió mediante una portada adintelada enmarcada por columnas pareadas de orden toscano sobre pedestales y coronada con frontón semicircular partido con remate piramidal. En el vértice del hastial colocó una monumental espadaña formada por dos cuerpos, de tres y dos vanos respectivamente, rematada con un frontón de perfil mixtilíneo y elemento piramidal (Ilustración nº 1).

El empeño de Troncoso no concluyó con las labores arquitectónicas, sino que, en el interior del edificio, también costeó un colosal retablo para su altar mayor. Proyectado también por el citado Joaquín Marín, lo resolvió mediante banco, un cuerpo compartimentado en tres calles por cuatro grandes estípites, y ático semicircular tras una potente y moldurada cornisa. La máquina estaba presidida por dos nichos en su calle central: uno inferior para ser utilizado como manifestador y otro superior, posiblemente para contener la imagen de San Juan Bautista, advocación titular del templo (Ilustración nº 2).

Tales prácticas de "mecenazgo artístico" fueron frecuentes entre el clero colonial pues, presentadas y reconocidas como méritos por el Rey y su Consejo de Indias, constituían una de las vías más directas para poder promocionarse en la jerarquía eclesiástica⁸[8]. Sin embargo, no pocos fueron los casos de notables abusos con tales costumbres, al hacer trabajar a los indios en estas obras sin sueldos o recompensa alguna⁹[9].

El análisis de ambos proyectos manifiesta, por una parte, la escasa formación teórica de su autor, quizás un simple maestro alarife cuyos

conocimientos arquitectónicos estaban basados únicamente en la práctica artística; y, por otra, el retraso en la difusión y asimilación de las nuevas ideas estéticas en los territorios más periféricos del Imperio español.

Respecto a su autor, en primer lugar, la planimetría de ambas obras presenta inexcusables incorrecciones en sus dibujos, faltos del rigor científico exigido en la formación superior de los arquitectos. Se advierte errores elementales en el abatimiento de planos o en el simple hecho de sumar varias vistas -interiores o exteriores, laterales o de frente- en un mismo alzado. En segundo lugar, Marín denota un nulo conocimiento de los lenguajes, tanto estructurales como formales, de la arquitectura europea de la segunda mitad del siglo XVIII. En ese sentido, los diseños de ambos proyectos muestran cierto titubeo o dualidad estética entre el nuevo lenguaje clasicista impuesto por la Academia, junto a ciertos resabios barrocos característicos del siglo XVII.

Tanto en el edificio como en el retablo son notas clasicistas el nuevo dominio de lo estructural, de formas más sobrias y contundentes, desterrando el aparato ornamental que caracterizó al anterior *estilo mestizo*; sin embargo, aún son claros residuos barroco en la fachada del edificio el uso de los frontones partidos y el protagonismo dado a la espadaña, y en el retablo el empleo del estípite como elemento estructural y el movimiento de planos cóncavos/ convexos de su planta y cornisa.

En relación al retraso en la asimilación de los nuevos lenguajes estéticos en estos territorios periféricos, cabe reseñar, según Mesa y Gisbert, que el retablo de Pocoata es la primera obra en la que aparece el estípite en la arquitectura barroca boliviana, aun cuando el elemento tenía ya por entonces amplia difusión tanto en España como las principales capitales de las posesiones españolas de ultramar 10[10].

Por último, otro hecho a destacar es el empleo del estuco imitando mármoles polícromos en su tratamiento de superficie. Así lo resalta el propio Troncoso al describir la obra al intendente de Potosí: ... *que no es de madera sino de yeso y ladrillo, pues aun en esto he querido mirar no solamente por la mayor duración y firmeza sino también conformarme con la novísima determinación de su Majestad.*

Tal afirmación hace referencia, sin duda, a la Real Orden de Carlos III de 1777 por la cual el monarca prohibió el uso de la madera dorada como material para la construcción de retablos; debiendo ser sustituida por el mármol o, en su falta, por el estuco, es decir, obra de fábrica enlucida con apariencia marmórea.

La Real Orden justificaba la prohibición esgrimiendo como excusa el peligro de incendios y el dispendio económico de los dorados; aunque la verdadera razón era que la Casa Real pretendía desterrar la madera dorada y estofada como símbolo del barroco, signo inequívoco del antiguo gobierno de los Austrias.

El nuevo monarca, en el contexto de la profunda regeneración en que pretendió sumir a la Nación, procuró también una reforma de los esquemas artísticos, empeñando sus esfuerzos en desterrar el barroco, muy arraigado a nivel popular, y favorecer e implantar los cánones estético académicos, más acordes con sus ideas ilustradas. De esta manera, la tradición barroca de la madera dorada fue reemplazada en los retablos por el mármol, el estuco o simplemente por la madera pintada en blanco, donde los dorados habrían de quedar limitados a contados motivos decorativos, molduras y capiteles.

Tales planteamientos alcanzaron también los territorios coloniales, permeables en los altos funcionarios del Estado y del clero¹¹[11], aunque el control de la Academia quedaba demasiado lejos en los territorios periféricos y la interpretación de sus postulados fue más subjetiva.

La lectura de la ley, al menos en este caso, fue de manera literal, traduciéndose formas aún barrocas a los nuevos materiales. Joaquín Marín conoedor de la Real Orden, sigue al pie de la letra sus instrucciones y, por ello, lo realiza en estuco, pero no capta el espíritu de fondo levantando un retablo barroco.

Este ejemplo manifiesta la imposibilidad de que sólo mediante un Real Decreto se lograra un efectivo cambio del gusto, sobre todo en un territorio alejado miles de kilómetros de la metrópolis y donde incluso la minoría supuestamente culta estaba a una distancia infinita de la estética ilustrada.

Este retablo sería la primera obra de estuco en Bolivia, sirviendo de modelo para otras estructuras posteriores¹²[12].

BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. (1969): *La iglesia y el patrimonio cultural de Bolivia*. Comisión Nacional de Arte Sacro. La Paz.

ANGULO IÑIGUEZ, D. (1933): *Planos de monumentos arquitectónicos de América y Filipinas existentes en el Archivo de Indias*. Laboratorio de Arte. Universidad de Sevilla.

MESA, J. y GISBERT, T. (1970): *Bolivia monumentos históricos y arqueológicos*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. México.

MESA, J. y GISBERT, T. (1972): *Escultura virreinal en Bolivia*. Academia Nacional de Ciencias de Bolivia. La Paz.

VARGAS UGARTE, R. (1955): *Ensayo de un diccionario de artífices coloniales en la América meridional*. Lima.

WETHEY, H. E. (1949) *Colonial Architecture and Sculpture in Perú*. Cambridge.

WETHEY, H. E. (1961): *Arquitectura virreinal en Bolivia*. La Paz.

Documento nº 1

Probanza de méritos del doctor don Francisco Javier Trocoso, cura de la doctrina de San Juan Bautista de Pocoata, partido de Chayanta.

***Petición:** Señor Gobernador Intendente. El doctor don Francisco Javier Troncoso, cura y vicario de la doctrina de San Juan Bautista de Pocoata, ante su señoría, en la mejor forma que haya lugar en derecho, me presentó diciendo: que siendo una de las principales obligaciones de los párrocos el atender al ornato decente, reparación oportuna y ampliación bastante de las iglesias de sus beneficios para que, celebrándose en ellas con el decoro debido los divinos misterios, pueda cómodamente asistir y congregarse dentro toda la feligresía, conforme las disposiciones canónicas e intenciones de Nuestros Soberanos en sus leyes de estos reinos, movido de tan justo celo, dejó por su fallecimiento mi antecesor doctor don Josef de Arcayne su corto caudal para el reparo, ampliación y como nuevo edificio de esta iglesia parroquial de este pueblo de San Juan Bautista de Pocoata en esta provincia de Chayanta subvicaría de la intendencia de V. Señoría, la que habiendo sido en su primera construcción imperfecta y llena de defectos, contrarios a la majestad del lugar y disposiciones reales, amenazando su total ruina y destrucción, se halla en el día de hoy en una metamorfosis tan admirable que puede, más bien, llamarse nueva creación, que generación de algún antecedente presupuesto, debiéndose en sus principios esta*

construcción al caudal de dicho mi antecesor y a la aplicación que desde sus principios me dediqué mirándola como obra propia.

Tuvo sus principios este edificio por los años de ochenta y uno, por lo que no pudo cumplirse con la disposición y formalidades que prescribe la ordenanza sesenta y seis de Intendentes que, aunque posterior a aquellos comienzos parece debía tener lugar, en el presente caso de transmutación total y exorbitante mejora en que se halla esta iglesia. Posesionado yo de este beneficio a siete de septiembre del año de setenta y nueve por legítima presentación del Real Vicepatronato y canónica institución del ilustrísimo Señor Arzobispo de la Plata, creí desde mi ingreso ser uno de mis principales desvelos el atender a la prosecución de esta grande obra, la que habiéndose suspendido su construcción por falta de dinero por espacio de tres años, tendiendo yo en este tiempo el auxilio con que la liberalidad del Soberano premió mis méritos contraídos en la sublevación de este reino, seguí la construcción de su edificio a expensas de mis cortas facultades, sin perdonar a fatigosa actividad ni gastos algunos de los ingentes que se insumen en obras de esta naturaleza, mejorando en cuanto me ha sido posible las primeras ideas e intenciones que se tuvieron en la construcción de esta iglesia.

En efecto así lo he verificado teniendo la gloria en el día de pasar a manos de V. Señoría los dos adjuntos ejemplares o prospectos, el uno que representa lo principal y cuerpo del templo con el número primero, y el del segundo que hace ver la planta y fábrica del altar mayor y retablo (que no es de madera sino de yeso y ladrillo, pues aun en esto he querido mirar no solamente por la mayor duración y firmeza sino también conformarme con la novísima determinación de su Majestad) a fin de que V. Señoría en ejercicio de sus facultades y con arreglo a la dicha ordenanza sesenta y seis, se sirva comisionar a la persona o personas que fueren de su agrado para que reconociendo y aprobando estas, la conformidad de la obra, pueda y se digne V. Señoría aprobarla, sin la necesidad de remitirse a la Junta Superior como lo previene la referida ordenanza, pues habiendo sido esta posterior al comienzo de la obra y no habiéndose podido remitir previamente para su examen los dichos planos creo suficiente en el día (por conformarme en cuanto sea posible con el espíritu de la Real Disposición) el que V. Señoría se digne mandar reconocer y confrontar la obra, para la que no se ha podido auxilio alguno del Real Erario, aun franqueándolo la piedad del Soberano como se expresa en sus reales leyes, en esta atención y en la de ser así cierta su hermosura, duración y decencia aprobarla para los efectos que convenga.

Así mismo, suplico a V. Señoría se sirva mandar a la persona o personas a quien se sirviere comisionar, siendo inteligentes, o en su defecto con asistencia de peritos, tasen y justiprecien el valor y costos que se han insumido en dicha obra, para hacer de ello el uso que me convenga, en todo lo que espero recibir merced y justicia de la acreditada justificación de su señoría, por tanto. A V. Señoría pido y suplico se sirva proveer y mandar como llevo pedido que sería justicia y para ello juro lo necesario en derecho etcétera. Doctor Francisco Javier Troncoso. Potosí ocho de enero de mil y setecientos y noventa y uno.

Vista Fiscal: *El defensor fiscal vista la representación del doctor don Francisco Javier Troncoso, cura del beneficio de Pocoata en el partido de Chayanta, haciendo presente que ha concluido la iglesia de aquel pueblo y que desea se reconozca para*

acreditar lo firme y suntuoso del edificio y los gastos que ha impedido en lo costoso de la obra, dice que en ella no encuentra reparos por ser dicho reconocimiento conforme a la leyes y muy al caso para proporcionar al cura la justificación de su mérito, otro tanto apreciable cuanto ha sido su esmero, dedicación y el costo que ha hecho de sus rentas a beneficio de esta obra; por tanto podrá su señoría, siendo servido, comisionar sujeto que, con asistencia de dos peritos, pase al examen y reconocimiento de ella, encargándole que todos tres compongan con individualidad lo particular de la arquitectura, la capacidad, duración, buen aspecto y los gastos que se pueden haber invertido desde el estado en que la tomó a su cargo el doctor Troncoso; y que evacuadas estas diligencias se devuelva el expediente para que V. Señoría tome las providencias que convenga. Potosí enero 8 de mil y setecientos noventa y uno.

Auto del Comisionado: *Vista la comisión librada por el Señor Gobernador Intendente del partido con fecha de ocho del que rige, contractiva al reconocimiento de la duración, firmeza y buen aspecto de la obra de esta iglesia, los costos que se habían motivado hasta su total perfección con la demás importancia de su cometido, cuyo cumplimiento que se ha confiado a mi desvelo, después de rectificado el juramento que hice al ingreso del empleo que ejército, nombro por peritos para la práctica de la operación que demanda el superior decreto al general don Esteban de Amescaray y a don Benito Moreno, facultativo y examinado en los reinos de España en los cinco órdenes de arquitectura, los que hallándose presentes aceptaron y juraron el cargo y de evacuarlo con arreglo a las legales prevenciones de dicho señor intendente, a cuyo efecto pasarán en consorcio mío y con su inspección expondrán con la especificación y prolijidad que corresponde para dar el debido lleno a una confianza que arrastra la primera atención por la recomendación de un objeto tan Sagrado, lo que así mismo se certificará por mí con intervención y a continuación de la exposición de dicho peritos; y firmaron conmigo y testigos de mi actuación a falta de escribano en esta villa de Alcázar de San Juan Bautista de Pocoata en 28 de enero de mil setecientos y noventa y un años. Miguel de Toro y Villalobos, Esteban de Amescaray, Benito Moreno; testigo doctor Juan Bautista de Ormaechea, licenciado José Arias, José Antonio de Amaral.*

Reconocimiento: *En dicho día, mes y año, en cumplimiento de lo mandado en el auto que antecede, en obsequio de lo ordenado en todas sus partes por el Señor Gobernador del Partido, practiqué el reconocimiento de la obra, material del suntuoso templo, su estado y demás concerniente con los peritos nombrados, quienes expusieron, después de antecedido formal y específico reconocimiento de su consistencia ser firme, según su concepto y de consistencia duradera por los embasamentos, firmeza de postes y sus cimientos, con los trabazones correspondientes en sus respectivas bóvedas, formadas con buenos materiales; sin embargo de ser sus paredes de suficiente ancho, se hallan estribadas por ambos extremos para su mayor seguridad y resguardo, lo que persuade su mayor duración a que es acreedor una obra de igual magnitud y Santuario del Señor, que arrastra la atención de toda esta provincia y en destino tan sagrado. Ella toda se halla estampada y descifrada en el respectivo plan comprensivo a la construcción y conclusión de toda ella, con cuyo tenor se halla conforme, como también el retablo del altar mayor con toda la estructura que instruye dicho plan, con prevención de ser exquisitas sus molduras y partes que le adornan, así de estípites y de pedestales, como de pintura esmaltadas en oro, en*

cuerpo firme de yeso y ladrillo, para preservar por este medio las asiduas ruinas de quemazón que han sobrevenido, que todo aparece; y es relativo al tenor del dicho plan que se tiene remitido al superior juzgado del Señor Gobernador Intendente para que pudiese formar con especificación y a fondo cabal idea y por lo mismo es excusado prestar razón más prolija, cuando su presencia envía ser de longitud de sesenta y seis varas y de latitud doce, y del plan a la bóveda de quince, en cuyas proporciones se halla conforme a que en lo necesario nos remitimos. Y derramando la consideración al valor intrínseco de la obra, costo de sus materiales, el gasto de jornales impendidos en los operarios en sus respectivos destinos, la escasez y caro de la formación de ellos, con todo lo demás que se ha tenido presente, con prolija inspección y maduro acuerdo, según el presente cálculo que se contrae a lo indicado, puede pasar de la cantidad de más de cuarenta mil pesos de insumo en su construcción y conclusión en que se halla y no cabe duda que cualquier particular tendría que sufrir sin duda igual desenvolso, y se ha logrado esta ventaja a expensas, celo y actividad de su cura y vicario doctor don Francisco Javier Troncoso, autor de la obra. Que es cuanto podemos exponer para el llano de la obligación de nuestro cargo. Y yo el expresado juez diligenciero y realengo de esta provincia certifico en bastante manera todo lo deducido y en todas sus partes por los enunciados peritos con los que he evacuado la operación con la escrupulosidad que demanda materia de tanta importancia. Y para que así conste donde convenga lo firmaron conmigo y testigos de mi actuación a falta de escribano. Miguel del Toro y Villalobos. Esteban de Amescaray. Benito Moreno. Licenciado Miguel Arias. Testigo Mariano de la Vaquera. Testigo Toribio Navarro. Pocoata y enero treinta y uno de setecientos noventa y uno.

Auto: *Para mejor instruir los efectos de este expediente y tomar los debidos conocimientos sobre la calidad, extensión y demás circunstancias del edificio que se refiere: devuélvase al juez real subdelegado de Chayanta para que por medio de los peritos nombrados anteriormente con asistencia del mayordomo de fábrica y de un protector que nombrará por parte de los indios en defecto del general de su partido, juramentándolos antes separadamente, con constancia de este año en autos, practique nuevo reconocimiento con expresión de los materiales de las paredes, bóvedas o techos, su anchura, elevación, longitud, altares, coro, capillas, sacristía, con todo lo concerniente a un templo de la magnificencia que se le recomienda, calculando los peritos el coste de la obra por partes en maderas, hierro, jornales y demás que deba comprenderse, sin la generalidad que manifiesta la diligencia antecedente, con más el número de personas que cómodamente podrán concurrir en la iglesia a los divinos oficios, si ella está enlosada y con qué materiales y si tiene formado cementerio a sus inmediaciones o a que distancia, cuantas torres y qué número de campanas nuevamente fabricadas y hecho remítase todo para proveer. Sanz. Doctor Cañete. Proveyó y firmó el auto antecedente el señor don Francisco de Paula Sanz, del Consejo de su Majestad, Intendente general de su ejército y Gobernador Intendente de esta provincia y partidos de su comprensión. En Potosí en el día, mes y año de su fecha. Ante mi Juan José Lazcano y Mosqueira, escribano de su Majestad, público, de Cabildo y Gobierno.*

Escrito: *El doctor don Juan Francisco Javier Troncoso, cura y vicario de la doctrina de San Juan bautista de Pocoata, ante sus mercedes, en la mejor forma que haya lugar en derecho, compadezco diciendo que para llenar los deberes de la orden del Señor*

Intendente de Potosí de ocho de febrero de noventa y uno se ha de servir vuesa merced mandar que el arquitecto don Joaquín Marín, quien ha trabajado esta iglesia desde sus principios, de una cuenta jurada del material que ha invertido en la construcción de esta iglesia, desde que los gastos de su fábrica se han hecho por mí, que siendo difícil dar en esto cuenta fija haga un cómputo prudencial de la cantidad de dicho material invertido en la fábrica de la iglesia, que habiendo corrido con la satisfacción de los salarios de los albañiles y demás trabajadores, exprese cuánto dinero se ha expendido en ellos; que el protector de Naturales que su Señoría ha mandado asistir de parte de los indios declare si dichos indios han contribuido para las labores de la iglesia con alguna cantidad de dinero, y si a ellos, cuando han trabajado se les ha dado de mi cuenta un real diario y concluida la semana dos reales a cada doce indios; y hecha esta declaración, con la cuenta que exhibiese dicho Marín se agregue a los autos de esta materia. Que para llenar las demás partes de la expresada orden se sirva vuestra merced mandar que el expresado Marín asista a mayor abundamiento con los tasadores por vuestra merced nombrado para el justiprecio de todo lo trabajado por mí, por el conocimiento que tiene del trabajo de esta iglesia, el nombramiento de tasador que le dio el muy ilustre Cabildo de Chuquisaca y el tiempo que ha ejercitado en Potosí este ministerio. Que no habiendo mayordomo de fábrica por no tener las doctrinas de indios otra contribución de fábrica ... se ha de servir vuestra merced abstenerse de nombrar dicho mayordomo por correr esta cuenta de mi cargo y ser este sobrante de trescientos pesos anuales que escasamente se sufraga a las urgencias de los gastos que se ofrecen en el año, y se evidencia por el libro que llevo de esta de entrada, por lo que se convence no poderse trabajar la iglesia; por todo lo cual a mayor abundamiento a vuestra merced pido que será justicia y para ello juro lo necesario etcétera. Doctor Francisco Javier Troncoso.

Nuevo Reconocimiento: *En dicho día, mes y año, en cumplimiento del auto del Señor Intendente del partido de ocho de febrero, practiqué las diligencias con los peritos nombrados anteriormente, el general don Esteban de Amescaray y don Benito Moreno y don Joaquín Marín, a efectos de hacer nueva retasa y justiprecio por parte de lo que en esta iglesia de este pueblo de San Juan Bautista de Pocoata ha mandado trabajar con sus expensas el señor cura y vicario actual el doctor don Francisco Javier Troncoso, expresando igualmente lo que se conceptúa a cerca de su firmeza, duración y buen aspecto de dicha obra, es como se sigue a saber.*

Primeramente, por cinco varas de altura y circunferencia que se ha trabajado por dicho señor cura en la media naranja y cinco y media más en su farol hasta su total conclusión de estas dos piezas tasaron y evaluaron de común acuerdo en dos mil pesos.

- ítem, tasaron así mismo los costos de la cal, jornales y cargas de pechinas de dicha media naranja, sus revoques y blanqueo por dentro y fuera, igualmente que los cuatro arcos sobre que esta estriba basamentos, bovedillas que componen el crucero, chapiteles y cornisas en dos mil y quinientos pesos.

- ítem, por las dos sacristías, la una tejada con teja y tejuela y la otra con caña y teja, ambas de seis varas de ancho, seis de alto y ocho de longitud, la primera con una alacena y una ventana de dos varas y dos puertas de dos manos, y la segunda con una puerta igual a la otra, con sus arcos de ladrillo y una ventana de más de dos varas; y agregando a

esto lo añadido a las paredes a su altura hasta su entera conclusión, que mandó trabajar dicho señor cura, como se ve tasaron en tres mil pesos.

- ítem, tasaron y evaluaron el costo del retablo, su arquitectura, dorado, pintura y operarios en seis mil pesos.

- ítem, tasaron y evaluaron el costo de lo añadido por dicho señor cura en la altura de las paredes de la iglesia de ambos costados, sus empalmes que se hicieron de nuevo, que contiene tres y media vara de alto, de largo cada costado treinta y ocho y media varas, su grueso de la pared de dos y media varas, en ocho mil pesos.

- ítem, tasaron cinco arcos de quince varas de círculo cada uno, con diez pilares que lo sostienen y grosor de cinco palmos, siendo el de sus cimientos de dos varas en cuadro, los cuales arcos sostienen seis bóvedas, todo en doce mil pesos.

- ítem, tasaron y evaluaron las dos escaleras del coro y campanario, escalones de ladrillo en sus bóvedas en tres mil pesos.

- ítem, tasaron el campanario que se compone de tres arcos abajo y dos arriba, con sus ornatos de cornisas, pilares y chapiteles en dos mil pesos.

- ítem, tasaron y evaluaron la refacción de las dos portadas de las puertas de la iglesia, con seis cuerpos de columnas, pedestales y cornisas en quinientos pesos.

- ítem, tasaron y evaluaron un estribo nuevo que principia desde sus cimientos con dos varas y media en cuadro y remata en las ventanas, todo de ladrillo y cal en cuatrocientos pesos.

- ítem, tasaron y evaluaron el reboque y blanqueo de la iglesia por dentro y fuera, siendo la mayor parte de dicho reboque de mezcla fina de cal, con exclusión de la media naranja y sus pilares por haberse puesto por separado en mil pesos.

- ítem, tasaron y evaluaron en cien pesos los costos de la mampostería del coro y su pintura, igualmente que el púlpito, su dorado y pintado en cien pesos.

- ítem, tasaron y evaluaron el costo de la compostura de las puertas principales de la iglesia y del baptisterio, doce bastidores grandes, de las luces de la iglesia, forrados con pontevi, encerados sus tachuelas y su cinta, el del camarín de la Virgen, juntamente con la armazón y clavazón de los dos retablos de los altares colaterales en trescientos pesos.

TOTAL 40.800 pesos.

Que es cuanto podemos expresar según nuestra práctica leal, saber y entender; y en cuanto a la solidez, firmeza, duración y buen aspecto del edificio no remitimos a lo que se tiene expuesto en la primera diligencia, satisfaciendo, según lo que se previene, de su enlosado que sólo el presbiterio, capillas y sacristía se hallan enladrillados, que su cementerio antiguo aparece formado a las quince varas de frente al este, de largo de noventa varas, que por la parte del sur tiene veinte varas de ancho y cincuenta de largo, el que hallándose arruinado como se ve regulamos ser precisos dos mil pesos para que quede medianamente vistoso, concluyendo con que desahogadamente caben en el cañón de la

iglesia tres mil almas y que en su coro que se halla firme por la compostura mandada hacer por este señor cura más de doscientas almas. Y para que así conste donde convenga lo firmaron conmigo y testigos de mi actuación a falta de escribano. Miguel de Toro y Villalobos. Esteban de Amezcaray. Benito Moreno. Joaquín Marín. José Esteban Valdivieso. Testigo Sebastián Fernández. Testigo Francisco Velasco.

Memoria y razón jurada: *Cuenta y razón que yo el arquitecto Joaquín Marín hago presente en cumplimiento del auto de veinte y cuatro de marzo de este presente año, que se me ha hecho saber a efecto de que haga constar las cantidades de materiales y demás gastos causados en la fábrica de esta iglesia de San Juan bautista de Pocoata desde el tiempo que han corrido sus gastos de cuenta del señor cura y vicario doctor don Francisco Javier Troncoso, a saber:*

Primeramente, por sesenta mil adobes crudos de marca mayor a ocho reales el ciento, 600 pesos.

- ítem, por trescientos mil ladrillos de media vara de largo y una cuarta de ancho, a veinte pesos el millar, 6.000 pesos.

- ítem, por cuatro mil y quinientas tejas y tejuelas así mismo a veinte pesos el millar, 90 pesos.

- ítem, por doce mil quintales de cal viva regulados a ocho reales con su conducción, 12.000 pesos.

- ítem, por cien tareas de piedra para los cimientos de los arcos a ocho reales cada una, 100 pesos.

- ítem, por diez mil ochocientos ochenta pesos y seis reales que se han pagado, según los apuntes semanales que por menor he llevado en esta forma, dos maestros albañiles a ocho reales el día cada uno, uno dicho a seis reales, dos ídem a cinco reales, dos cuatro reales, cuarenta indios de los Ayillos a quienes solamente se les ha contribuido un real diario a cada uno; y doce mayordomos destinados para los acarreos de arena para mezcla de la cal, agua, ladrillos etcétera a quienes igualmente se les contribuía un real diario. Estando incluida en esta cantidad muchos pesos sueltos que por vía de agasajo y gratificación a la gente trabajadora a contribuido dicho señor cura en ocasiones de haberse concluido algún arco, bóveda, etc., 10.880, 6 pesos.

- ítem, por mil y once pesos que así mismo me ha contribuido a mi dicho señor cura por gratificación y dirección de toda la obra de la iglesia y su retablo, mediante a que por su dictamen se ha verificado de bóveda toda la conclusión de esta obra, sin que hubiese sido objeto de ello, sino solamente con techumbre de madera, 1.011 pesos.

- ítem, por setenta y tres pesos del coro que ha tenido la compostura del coro y el púlpito con su pintura y dorado, 73 pesos.

- ítem, por doscientos y ochenta y ocho pesos y siete reales que así mismo por iguales apuntes han importado las compras de hierro, herramientas de azadones y barretas,

clavazón, para los bastidores de las ventanas, chapas para las puertas y paga de los herreros por hechura y compostura, 288, 7 pesos.

- ítem, por ciento y cuarenta y siete pesos y un real contribuidos a dos carpinteros por hechuras de puertas, bastidores para las ventanas y otros ofrecimientos igualmente que la armazón de los dos retablos de los altares colaterales, 147,1 pesos.

- ítem, por el costo de cien pellejos que se han gastado en látigos, capachos a seis reales cada uno, 75 pesos.

- ítem, por catorce pesos del coste de las cañas para el techo de una de las sacristías, 14 pesos.

- ítem, por doce pesos pagados por la pintura de puerta, alacena y ventanas de la sacristía, 12 pesos.

- ítem, por setecientos y cincuenta pesos del costo de la pintura, dorado y pago del oficial que doró el retablo, 750 pesos.

TOTAL 32.041, 6 pesos.

NOTA: Además de la cantidad que aparece en esta cuenta se han gastado anteriormente en el trabajo del presbiterio, los arcos de la media naranja y parte de estos, siete mil y ochocientos y noventa y cuatro pesos, contribuidos y entregados a mí para este efecto por don Nicolás Urzainqui, como albacea del finado cura doctor don José de Arcayne, 7.894 pesos.

Como aparece de lo arriba expresado y con arreglo a los apuntes que se han llevado por mí, como director de la obra que se refiere, ascienden los gastos y contribuciones hechos por el señor cura y vicario doctor don Francisco Javier Troncoso a la cantidad de treinta y dos mil y cuarenta y un pesos y seis reales, sin incluir otras menudencias que por cortas e intempestivas no se han apuntado y siete mil y ochocientos y noventa y cuatro pesos sufragados mayormente como se expresa por el citado don Nicolás de Urzainqui, para el mismo efecto de dicha obra. Y por ser cierto y verdadero todo lo contenido juro a Dios Nuestro Señor y a una señal de la Cruz esta cuenta y razón para los efectos que convenga, en este dicho pueblo de Pocoata en 25 de marzo de mil setecientos noventa y uno.

AUTO: *Potosí y abril catorce de mil setecientos y noventa y uno. Vistas las precedentes diligencias apruébase la obra de la iglesia construida en el pueblo de Pocoata del partido de Chayanta, de la jurisdicción de esta intendencia, a expensas del doctor don Francisco Javier Troncoso, cura vicario del mismo beneficio; y en su consecuencia, sacándose testimonio por duplicado de este expediente seguido en la materia y a costa de la parte, dese cuenta a su Majestad con su correspondiente informe por mano del Excmo. Señor Virrey de estas provincias como está mandado, recomendando el mérito e infatigable celo de este párroco por el divino culto y por el bien de sus feligreses.*

Proveyolo y firmolo de suso el dicho don Francisco de Paula Sanz, del Consejo de su Majestad, caballero del Real y distinguido Orden de Carlos III, intendente del Ejército y Gobernador Intendente de esta provincia y partidos de su comprensión, con otras comisiones del real servicio, etc. En Potosí en el día, mes y año de la fecha. Ante mi Manuel de Aguirre, escribano de su Majestad, Real Hacienda e Intendencia.

Al Virrey de Buenos Aires.

Excmo. Señor.

Paso a manos de V.E. el adjunto informe que hace a S.M. el Gobernador Intendente de Potosí recomendando los méritos y servicios que tiene hechos y se comprueban del testimonio que acompaña, en favor del Estado, de la Iglesia y de su feligresía el doctor don Francisco Javier Troncoso, cura y vicario de la doctrina de Pocoata en el Partido de Chayanta.

Este ejemplar y benemérito párroco no sólo es uno de los que más trabajaron en la pacificación de dicho partido cuando el año de 1780 se sublevaron sus naturales por las inicuas maquinaciones de su cacique Tomás Catari, confederado con el autor de la sedición general, sino que formó el interesante proyecto de aprehenderlo sin otro auxilio que los indios de su doctrina, y lo consiguió a pesar de tan débiles fuerzas y visibles riesgos, al mismo tiempo que un hermano de Catari y treinta y nueve magnates de su facción, por cuyo medio se logró, según lo que informó a ese superior Ministerio con documentos el Virrey que fue de esta provincias el teniente general Don Juan José de Vertiz con fecha de 24 de diciembre de 1781 n° 576, el restablecimiento de la paz en dicho partido sino en lo demás del reino conmovido, preservando del contagio a Potosí y Charcas, amenazados con repetición de los insurgentes; y por tan singular servicio se dignó el Rey conceder al doctor Troncoso la pensión vitalicia de dos mil pesos anuales sobre la renta del arzobispado de Charcas.

El mismo doctor Troncoso es el que con laudable celo ha construido en su curato una iglesia en el modo que manifiesta el plano que acompaña al testimonio adjunto, con su altar mayor correspondiente, según está detallado en otro plano que le precede, habiendo gastado en esta obra cuarenta mil y ochocientos pesos y de su congrua y pensión los treinta y dos mil cuarenta y un pesos y seis reales, mérito que, a la verdad, podría tener pocos ejemplares en la Américas del Rey, además de recaer en un sujeto docto, religioso y de irreprehensible conducta, de cuyo concepto en aquellas provincias como lo oí a mi paso por ellas y aun lo conocí con este motivo; por todo lo cual lo considero acreedor a mejor suerte, para que pueda ejercitar el celo que le anima para el servicio de Dios y del Rey y con más extensión y provecho, a cuyo fin espero que V.E. lo recomendará a la piedad de S.M. para que le atienda según fuere de su soberano agrado. Dios guarde la vida de V.E. muchos años. Buenos Aires 16 de julio de 1791. Nicolás de Arendola [rúbrica] Gobernador Intendente del Potosí.

Este eclesiástico es natural de aquellos dominios y de personas nobles. Fue preceptor de latinidad en el colegio de los Regulares por nombramiento de la Junta de Temporalidades. Habiendo pasado a la ciudad de la Plata en compañía de su tío don Agustín de Pinedo, presidente que fue de esta Real Audiencia, logró el referido curato de Pocoata.

9 de enero de 1793.

En vista de lo informado... ha resuelto el Rey que la Cámara tenga presente el mérito de este eclesiástico en las vacantes que ocurran en las iglesias catedrales de aquellos dominios.

Pretende que V.M. le atienda en la provisión de la canongía vacante de la iglesia de la Plata.

(Archivo General de Indias. Audiencia de Charcas, Legajo 580; año 1791; fol. s/n.)

[1]. ANGULO IÑIGUEZ, D. (1933): Planos de monumentos arquitectónicos de América y Filipinas existentes en el Archivo de Indias. Laboratorio de Arte. Universidad de Sevilla.

[2]. HAROLD WETHEY (1945) comenta: ...lo que conozco sobre este edificio se debe a las publicaciones de don Diego Angulo referentes a los planos que se conservan en el Archivo de Indias de Sevilla; por su parte, MESA Y GISBERT (1970 / 1972) apenas si le dedica un párrafo para señalar su autoría. Incluso, en la actualidad, desconocemos si aun existe pues en 1965 los citados autores encontraron el templo semiarruinado y con un proyecto para derrumbarlo y hacer en su solar una nueva edificación: ...hace cinco años la iglesia de Pocoata estaba en muy mal estado, pues parte de la nave se había caído; lamentablemente en lugar de pensar en una restauración había el proyecto de echarla abajo para hacer una moderna en su lugar (MESA Y GISBERT, 1970: 63).

[3]. Era sobrino de Agustín de Pinelo que fue presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires.

[4]. Pretendía conseguir una canongía vacante en la catedral de la Plata.

[5]. Por un escrito enviado al Gobernador Intendente de Potosí, don Francisco de Paula Sanz el 8 de enero de 1791, Troncoso solicitaba el reconocimiento y aprecio de las citadas obras levantadas a su costa, a fin de poder presentarlas como mérito ante el Rey. Para tal efecto fueron nombrados el general Esteban de Amezcaray y el arquitecto Benito Moreno.

[6]. MESA Y GISBERT, 1970: 63.

[7]. HAROLD WETHEY, 1961: 98.

[8]. Ciertamente, el prototipo de mecenas como persona amante, protector y promotor de las Artes, nada tiene que ver con estas actuaciones cuyo objeto único era favorecer intereses particulares.

[9]. Este hecho era, sin duda, conocido por el propio Troncoso, por ello solicita que el protector de Naturales declarara si dichos indios han contribuido para las labores de la iglesia con alguna cantidad de dinero, y si a ellos, cuando han trabajado se les ha dado de mi cuenta un real diario y concluida la semana dos reales a cada doce indios; y hecha esta declaración, con la cuenta que exhibiese dicho Marín, se agregue a los autos de esta materia.

[10]. MESA y GISBERT, 1970: 63.

[11]. El cambio estético se detecta a comienzos de la década de 1770 alentado por altos funcionarios de la Corona y miembros del clero con ideas ilustradas. Como ejemplo puede citarse la pragmática del obispo de la Paz Gregorio Campos en 1772 al indicar que los franciscanos no debían adornar sus iglesias con aves, animales, ...ángeles disfrazados de mujeres, espejos cornucopias, cintas, encajes, etc que convertían los templos en salones de baile (MESA Y GISBERT, 1972: 209).

[12]. Como el caso del retablo del testero de la epístola del crucero de Santo Domingo en Sucre, datable hacia 1790 (WETHEY, 1960: 113).